

82

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 01800

Respecto de las diligencias de notificación personal aportadas por la parte demandante el 19 de enero de 2022, obsérvese que ya fueron objeto de pronunciamiento en autos de 12 de julio, 21 de octubre y 3 de diciembre de 2021, en consecuencia, debe estarse a lo resuelto en dichas providencias y dar cumplimiento a lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-40 de 10 de marzo de 2022.